



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 00 2388

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR JORGE DAVID PETTENGILL ALMADA, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 12/2024, "SERVICIOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO DE REVISTA PARA EL PROYECTO CHE TAPÝ", ID N° 455.929, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 21 NOV 2024

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1949 del 01/10/24, 1436 del 14/08/24 y 1447 del 14/08/24; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 200/2024 del 21/11/24; el Memorando CPEO N° 36/2024 del 21/11/24 e Informe de Evaluación N° 36/2024 del 21/11/24; el Memorandum UOC N° 574/2024 del 21/11/24; la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1949 del 1 de octubre de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Menor Cuantía N° 12/2024 "SERVICIOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO DE REVISTA PARA EL PROYECTO CHE TAPÝ" ...ID N° 455.929...".

Que, por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) CONFORMAR el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas Permanente, para todos los procedimientos de contratación convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), inclusive sus Unidades Ejecutoras de Programas, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264 del 1 de agosto de 2024...". Ampliada y Modificada por Resolución N° 1447 del 14 de agosto de 2024.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 200/2024 del 21 de noviembre de 2024, para el presente ejercicio fiscal.

Que, por Memorando CPEO N° 36/2024 del 21 de noviembre de 2024, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 36/2024 del 21 de noviembre de 2024, el cual expresa en su parte conclusiva: "...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda: ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 "SERVICIOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO DE REVISTA PARA EL PROYECTO CHE TAPÝ" – ID N° 455.929, al oferente JORGE DAVID PETTENGILL ALMADA con RUC N° 2193014-7, por el monto total de Gs. 240.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES) IVA incluido, conforme al detalle del Anexo II – Planilla de Adjudicación...".

Que, por Memorandum UOC N° 574/2024 del 21 de noviembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en el Llamado a Licitación por Menor Cuantía N° 12/2024 "SERVICIOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO DE REVISTA PARA EL PROYECTO CHE TAPÝ", ID N° 455.929, para la emisión del acto administrativo. Asimismo, solicita la designación del Sr. Fernando Manuel Bobadilla Ramírez, como Administrador del Contrato a ser suscrito, en el marco del referido Llamado.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 59º dispone: "...Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato...".

Que, el Art. 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, de la Ley N° 7021/2022, expresa: "...Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato...".



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002388

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR JORGE DAVID PETTENGILL ALMADA, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 12/2024, "SERVICIOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO DE REVISTA PARA EL PROYECTO CHE TAPÝ", ID N° 455.929, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 21 NOV 2024

-2-

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** al señor Jorge David Pettengill Almada, con RUC N° 2193014-7, el Llamado a Licitación por Menor Cuantía N° 12/2024 "SERVICIOS AUDIOVISUALES Y DISEÑO DE REVISTA PARA EL PROYECTO CHE TAPÝ", ID N° 455.929, convocada por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por el monto total de Guaraníes doscientos cuarenta millones (Gs. 240.000.000) IVA incluido.
- Art. 2°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 265 "Publicidad y Propaganda", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al CDP N° 200/2024 del 21 de noviembre de 2024, PAC N° 00455929.
- Art. 3°) DESIGNAR** al Sr. Fernando Manuel Bobadilla Ramírez, con C.I. N° 3.521.199, como Administrador del Contrato, en el marco del Llamado de referencia, en virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.
- Art. 4°) ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Art. 5°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Ministro